



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TOLEDO

En la Intervención del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación número 2/2024 por créditos extraordinarios del presupuesto general para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el pleno de esta entidad consorcial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 22 de los textos, legal y reglamentario, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro del Consorcio o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Consorcio.

El expediente de modificación del presupuesto general referido se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al mismo.

Toledo, 26 de marzo de 2024.–El Presidente del Consorcio, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-1653